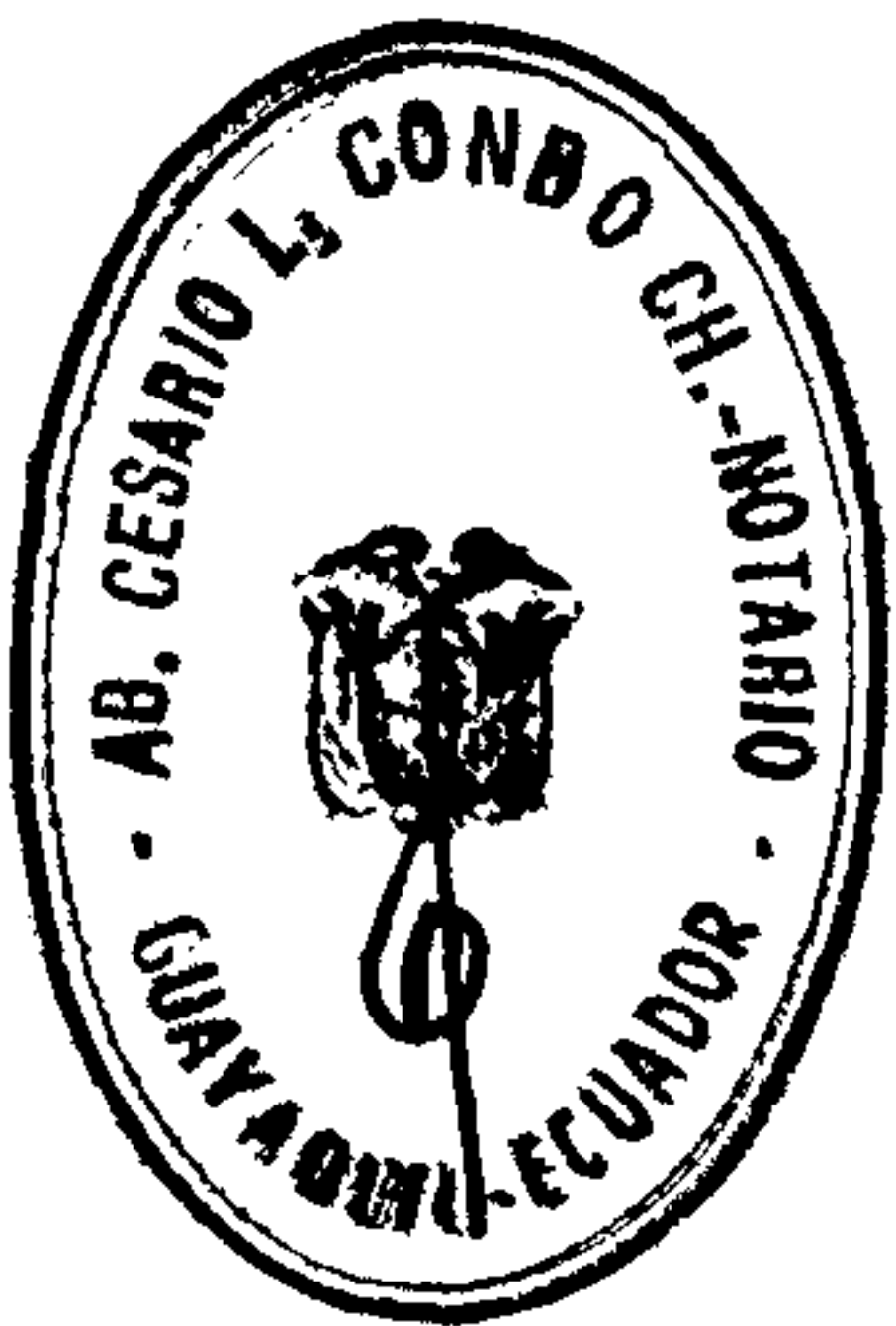




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA RIMERI
S.A.-----

CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los nueve (9) días del mes de Febrero
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO

CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la
señora doña FANNY CORNEJO DE BAQUERIZO, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su
calidad de Presidente de la Compañía RIMERI S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado,
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse insertar
en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo una por la cual conste el aumento de

01

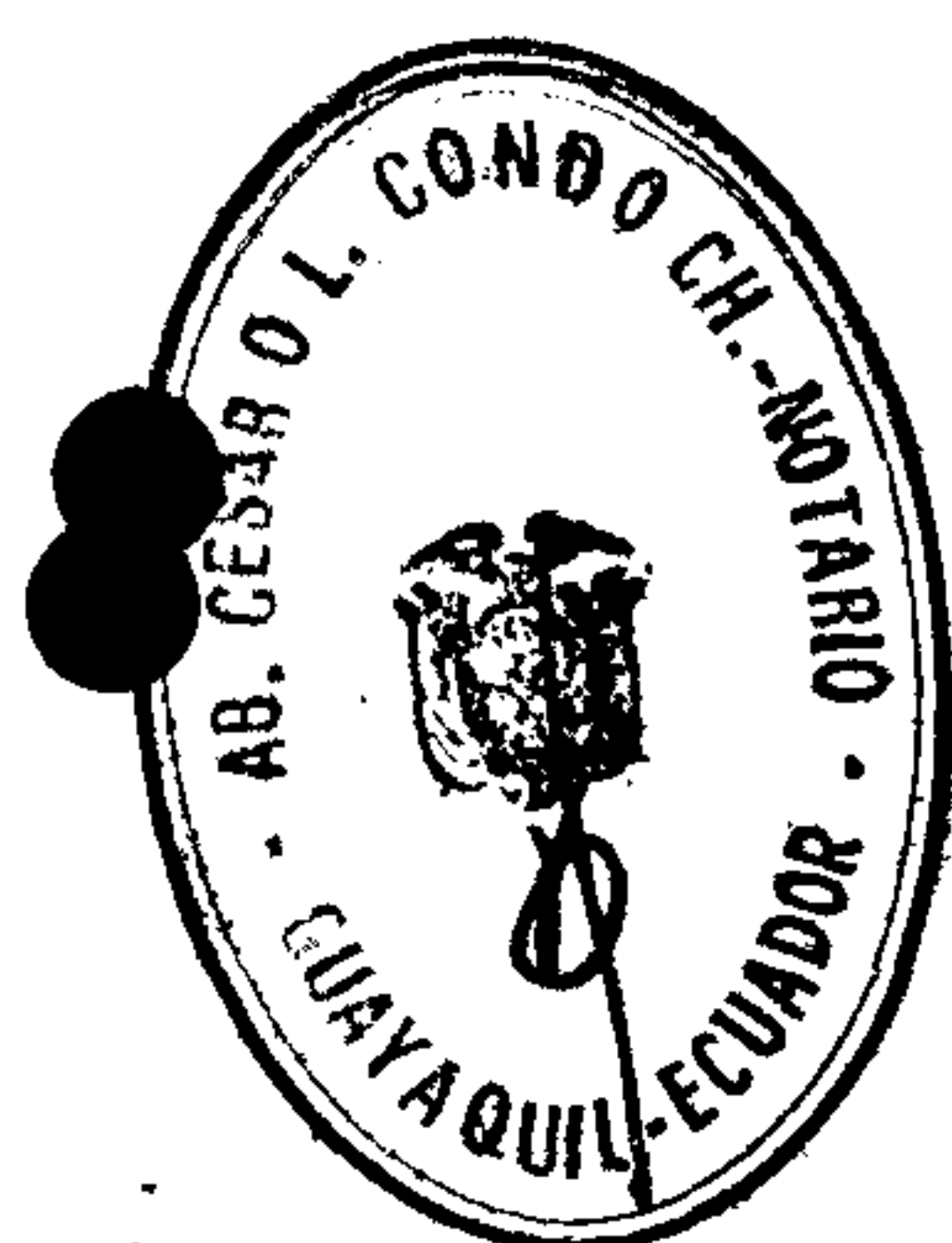
1 capital y otras reformas del estatuto social de
2 la Compañía RIMERI S.A., al tenor de las
3 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-
4 Concorre al otorgamiento de la presente escritura
5 pública la señora FANNY CORNEJO DE BAQUERIZO, por
6 los derechos que representa de la compañía RIMERI
7 S.A., en calidad de Presidente, calidad que
8 acredita con su nombramiento cuya copia se adjunta
9 como documento habilitante, debidamente autorizada
10 por la junta general extraordinaria de accionistas
11 en sesión celebrada el veintinueve de enero del año
12 dos mil uno.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La
13 compañía RIMERI S.A., se constituyó mediante
14 escritura pública celebrada ante el notario
15 vigésimo primero del cantón Guayaquil, abogado
16 MARCOS DIAZ CASQUETE, el nueve de enero de mil
17 novecientos noventa y ocho, inscrita en el
18 Registro mercantil del mismo cantón, el dos de
19 febrero del mismo año, con un capital social de
20 cinco millones de sucres, dividido en cinco mil
21 acciones de un valor nominal de un mil sucres
22 cada una.- b) La Junta general extraordinaria de
23 accionistas de la compañía RIMERI S.A., celebrada el
24 veintinueve de enero del año dos mil uno,
25 resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar
26 el capital social de la compañía en la suma de
27 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
28 América, es decir, hasta llegar a la suma de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
2 América; DOS) Aumentar del valor de las acciones
3 de la compañía, sin que este aumento del valor de
4 las acciones implique el aumento del capital
5 social de la compañía; y, TRES) Reformar los
6 artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
7 compañía.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
8 antecedentes expuestos, la señora FANNY CORNEJO DE
9 BAQUERIZO, Presidente de la compañía RIMERI S.A.,
10 en ejecución de lo dispuesto por la Junta
11 General de accionistas celebrada el veintinueve de
12 enero del año dos mil uno, declara bajo
13 juramento lo siguiente: UNO) Que se aumenta el
14 capital de la compañía en la suma de seiscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América
16 (U.S.\$600.00), es decir, hasta llegar a la suma de
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
18 América (U.S.\$800.00).- DOS) Que se aumenta el valor
19 de las acciones de cuatro centavos de dólar de
20 los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04), cada una,
21 a un dólar de los Estados Unidos de América,
22 teniendo como base el capital aprobado, en los
23 términos constantes en el acta de la junta general
24 celebrada el veintinueve de enero del año dos mil
25 uno.- TRES) Que se reforman los artículos quinto y
26 sexto estatuto social de la compañía con el siguiente
27 texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la
28 compañía es de ochocientos dólares de los Estados

[Firma manuscrita]

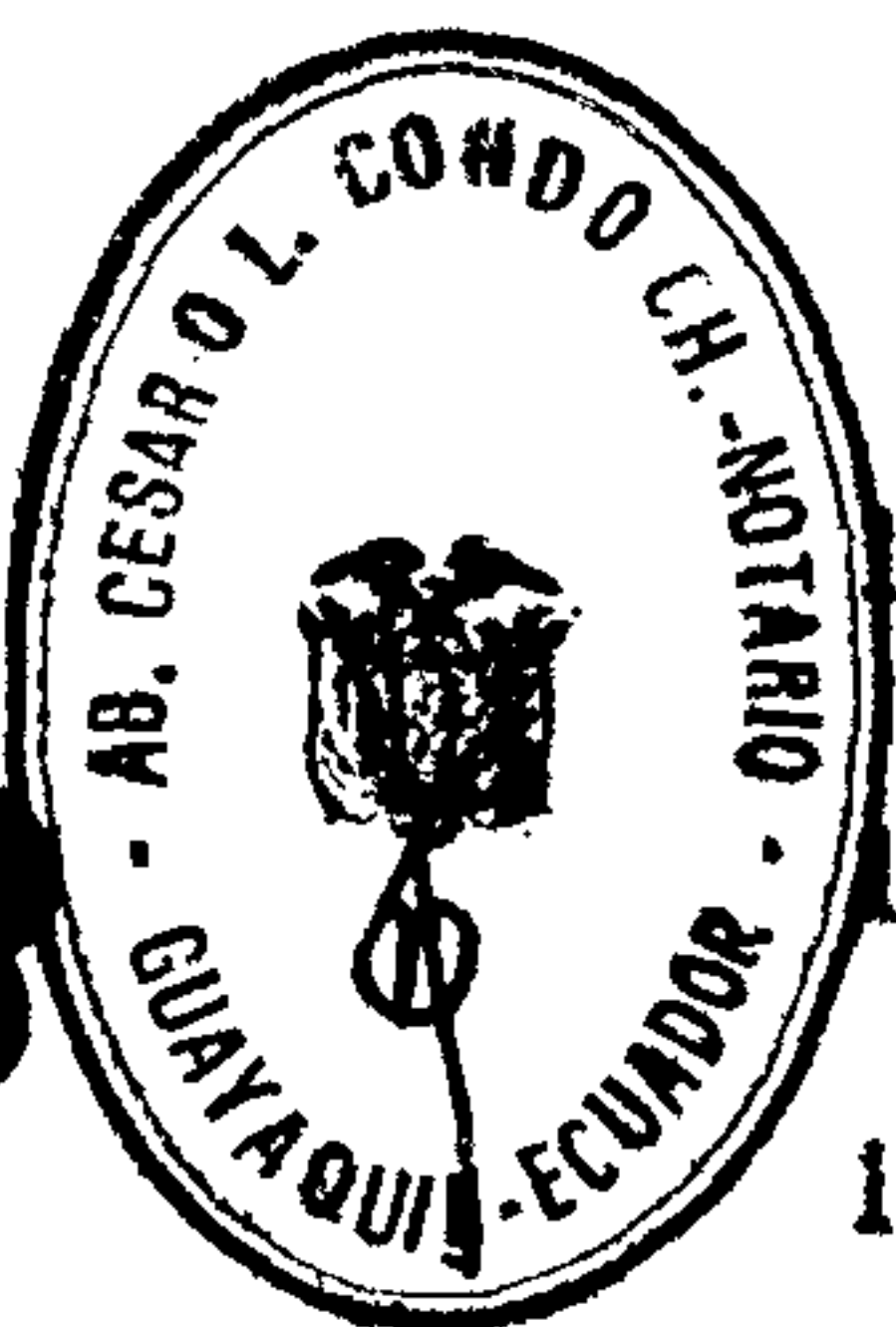
1 Unidos de América, dividido en ochocientas acciones,
2 ordinarias y nominativas, de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una".- "ARTICULO
4 SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero
5 cero uno a la ochocientas y serán firmadas por
6 el Presidente y el Gerente General de la
7 compañía".- C U A R T A: AUTORIZACION.- La
8 compareciente declara que por la presente autoriza
9 expresamente a los señores, abogados, RAFAEL
10 BRIGANTE GUERRA, CARLOS AROSEMENA BAQUERIZO y PAULINA
11 MONTESDEOCA LOAYZA, para que, en forma individual,
12 realicen todas las gestiones necesarias para la
13 aprobación e inscripción del presente instrumento.-
14 Agregue Usted señor notario las demás cláusulas
15 de estilo necesarias para la plena validez de la
16 presente escritura.- (firmado) P. Montesdeoca L.,
17 PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA, ABOGADA, Registro Número
18 diez mil doscientos cuarenta y nueve-Colegio de
19 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
20 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
21 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
22 exento de impuestos, según Decreto Supremo
23 setecientos treinta y tres, de veintidós
24 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
25 publicado en el Registro Oficial ochocientos
26 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
27 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
28 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
2 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
3 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
4 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Fanny de Baquerizo.

FANNY CORNEJO DE BAQUERIZO, PRESIDENTE

DE LA CIA. RIMERI S.A...-

C.C. # 09-00030206.-

C.V. # Exenta por edad.-

R.U.C. CIA. # 0991429417001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIMERI S. A., CELEBRADA EL 29 DE
ENERO DEL 2.001.**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil uno, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Chimborazo 3308 entre Cañar y Azuay, Torre Médica Alcívar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RIMERI S. A., a la cual concurre el señor doctor Luis Armando Baquerizo Amador, propietario de las cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman íntegramente el capital social de la compañía.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

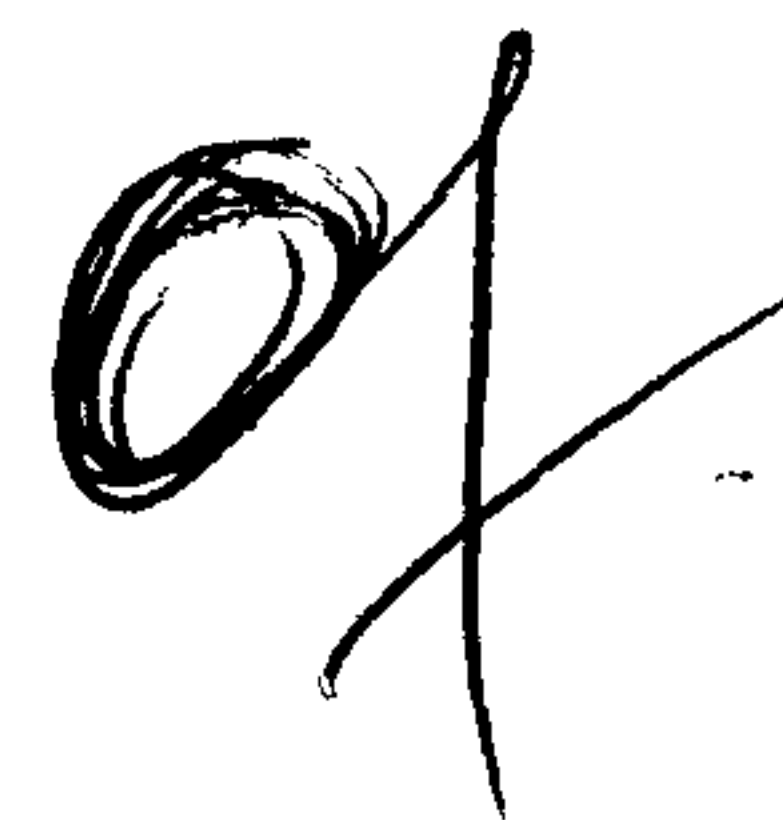
- 1) Aumento del capital social de la compañía;
- 2) Aumento del valor de las acciones de la compañía, sin que este aumento del valor de las acciones implique el aumento del capital social de la compañía; y,
- 3) Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presente el accionista que representa la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); y por estar de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

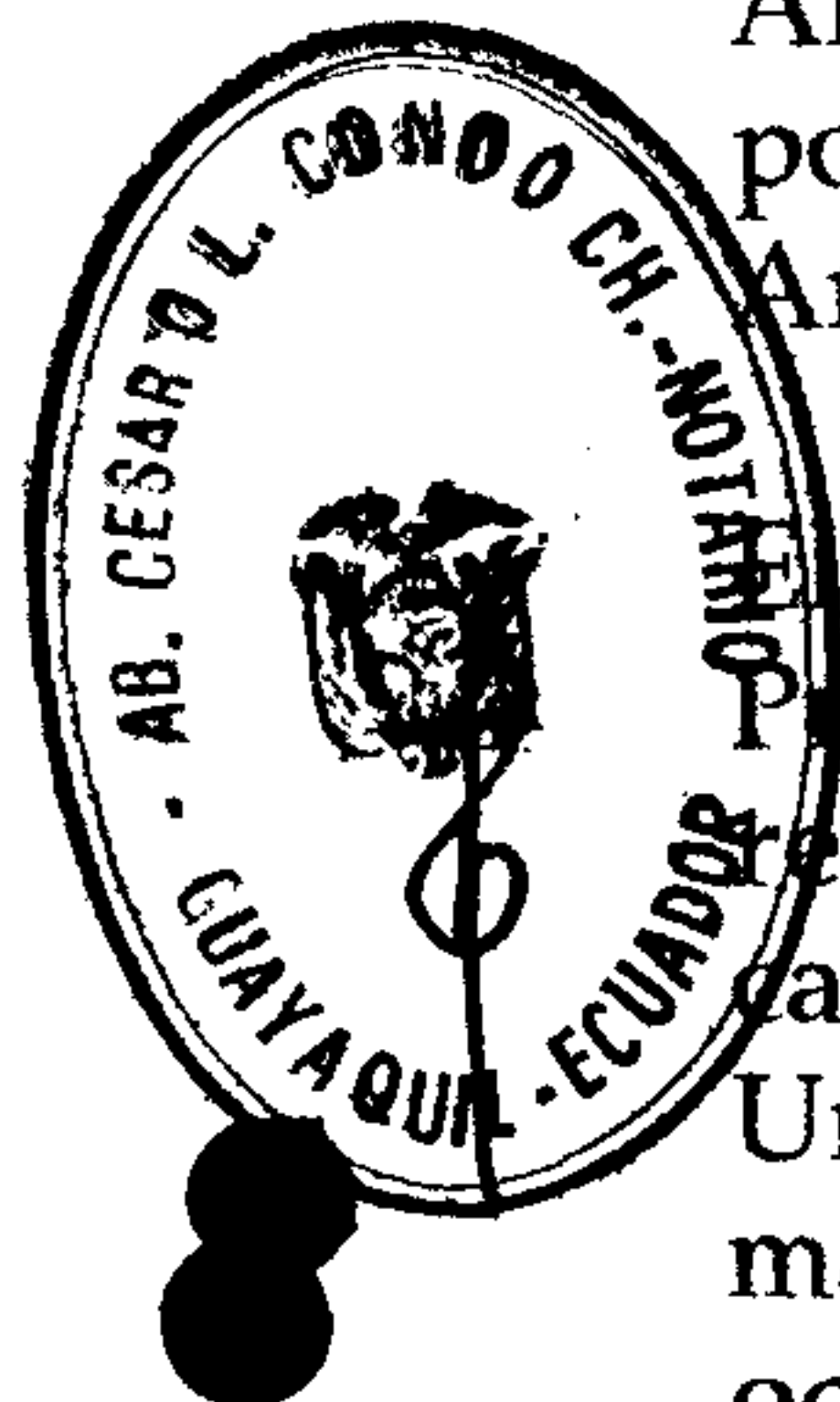
Preside la sesión la señora Fanny Cornejo de Baquerizo, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor doctor Luis Baquerizo Amador, Gerente General de la misma.

La Presidente de la junta toma la palabra y solicita que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es el aumento del capital de la compañía. Continúa explicando la Presidente que, en virtud de la Resolución N° 8 dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 278 del 17 de septiembre de 1.999, es necesario aumentar el capital al mínimo establecido en dicha resolución que es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) o su equivalente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), para lo cual es necesario que se aumente el capital de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez que el único accionista de la compañía ha escuchado lo expuesto por la Presidente decide aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00) y pagar dicho aumento de capital en numerario, por lo cual suscribe íntegramente las quince mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.



Resuelto el primer punto del orden del día, la Presidente de la junta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, aumentar el valor de las acciones de la compañía, manteniendo el mismo capital. Toma la palabra nuevamente la Presidente de la compañía y explica que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial N° 34 del 13 los mismos mes y año, y de conformidad con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en dicha Ley, normas que se publicaron en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del 2.000, por motivos prácticos, es conveniente para la compañía, aumentar el valor de las acciones de mil sucres o su equivalente de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04), a un dólar de los Estados Unidos de América, teniendo como base el capital que en la presente sesión se ha fijado, por lo cual se disminuiría el número de acciones que tiene el señor doctor Luis Armando Baquerizo Amador, en su calidad de único accionista.



El único accionista de la compañía, una vez que ha escuchado lo expuesto por la Presidente, manifiesta que considera conveniente la propuesta dada por ésta y resuelve aumentar el valor de las acciones de la compañía, de un mil sucres cada una o su equivalente de cuatro centavos de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, sin afectar el capital de la compañía; de esta manera el capital de la compañía, que con el aumento aprobado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, queda conformado por ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Conocido y resuelto el segundo punto del orden del día, la Presidente de la junta dispone que se entre a conocer el tercer y último punto del orden del día, esto es, reformar el estatuto social de la compañía. Toma la palabra la Presidente de la compañía, y manifiesta que, en virtud de las reformas legales y estatutarias que se han analizado en la presente sesión, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía RIMERI S. A. y propone a la Junta la reforma del artículo antes mencionado en el siguiente sentido:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estará numeradas de la 001 a la 800 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Una vez que el proyecto de reformas ha sido leído, el único accionista pasa a deliberar respecto a éste y resuelve aprobar el texto de la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto social de RIMERI S.A. en los términos propuestos por la Presidente de la compañía.

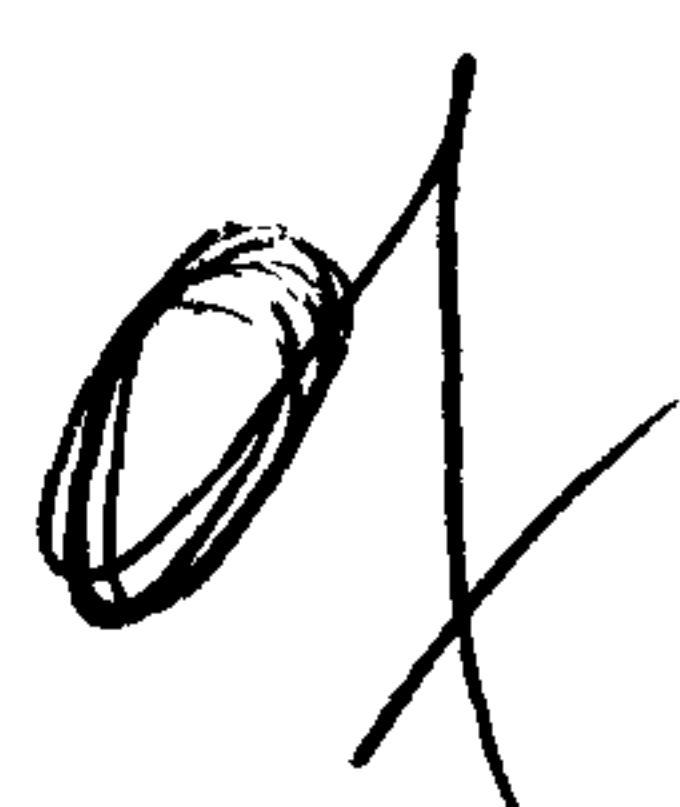
Finalmente, la junta autoriza expresamente a la señora Fanny Cornejo Coronel de Baquerizo, Presidente de la compañía, para que otorgue el instrumento público contentivo de las resoluciones tomadas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual, la Junta se vuelve a reunir con las personas inicialmente presentes, las mismas que la aprueban en todas sus partes, sin ninguna modificación, con lo cual la Presidente declara finalizada la sesión a las 11h30.

FIRMAN: f) Sra. Fanny Cornejo de Baquerizo, Presidente; f) Dr. Luis Baquerizo Amador, Secretario-Gerente General; f) Dr. Luis Armando Baquerizo Amador.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 29 de enero del 2.001


Dr. Luis Baquerizo Amador
Secretario-Gerente General



Guayaquil, Marzo 3 de 1998

Señora

FANNY TERESA CORNEJO CORONEL DE BAQUERIZO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RIMERI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a Maria Luisa Bracco Vera, quien renunció, según nombramiento inscrito el 6 de febrero de 1998.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 9 de Enero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Febrero de 1998.

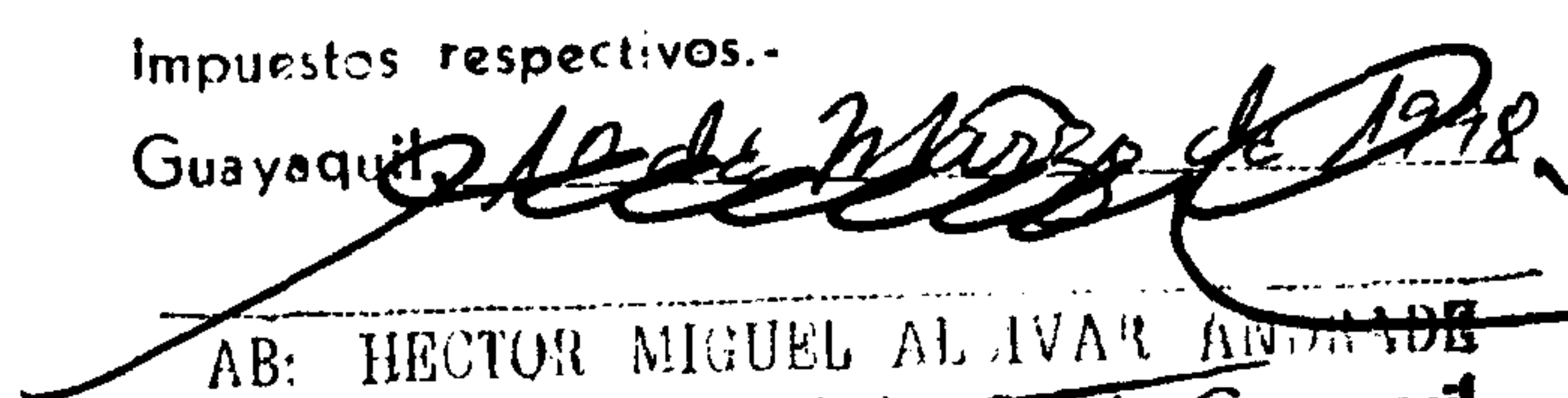
Muy atentamente,


LUIS ARMANDO BAQUERIZO AMADOR
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **RIMERI S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0900030206, con domicilio en La Puntilla Av. 1a. 105 y Av. Norte. Fecha Ut Supra.-

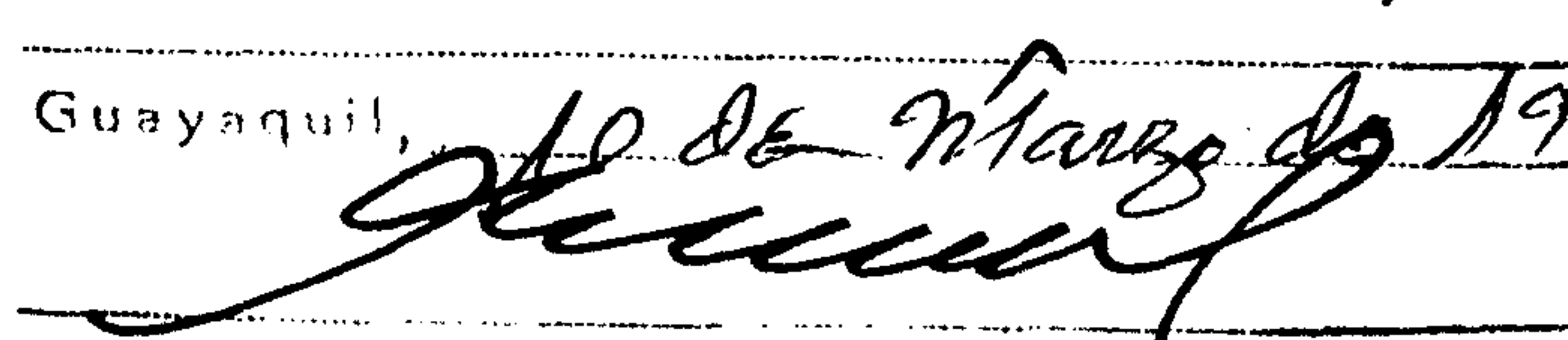

FANNY TERESA CORNEJO CORONEL DE BAQUERIZO
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folios *1819* Registro Mercantil N°
4578 Repetido N° *7180*
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *10 de Marzo de 1998*


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
10409 del Registro Mercantil de *1998*

Guayaquil, *10 de Marzo de 1998*


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

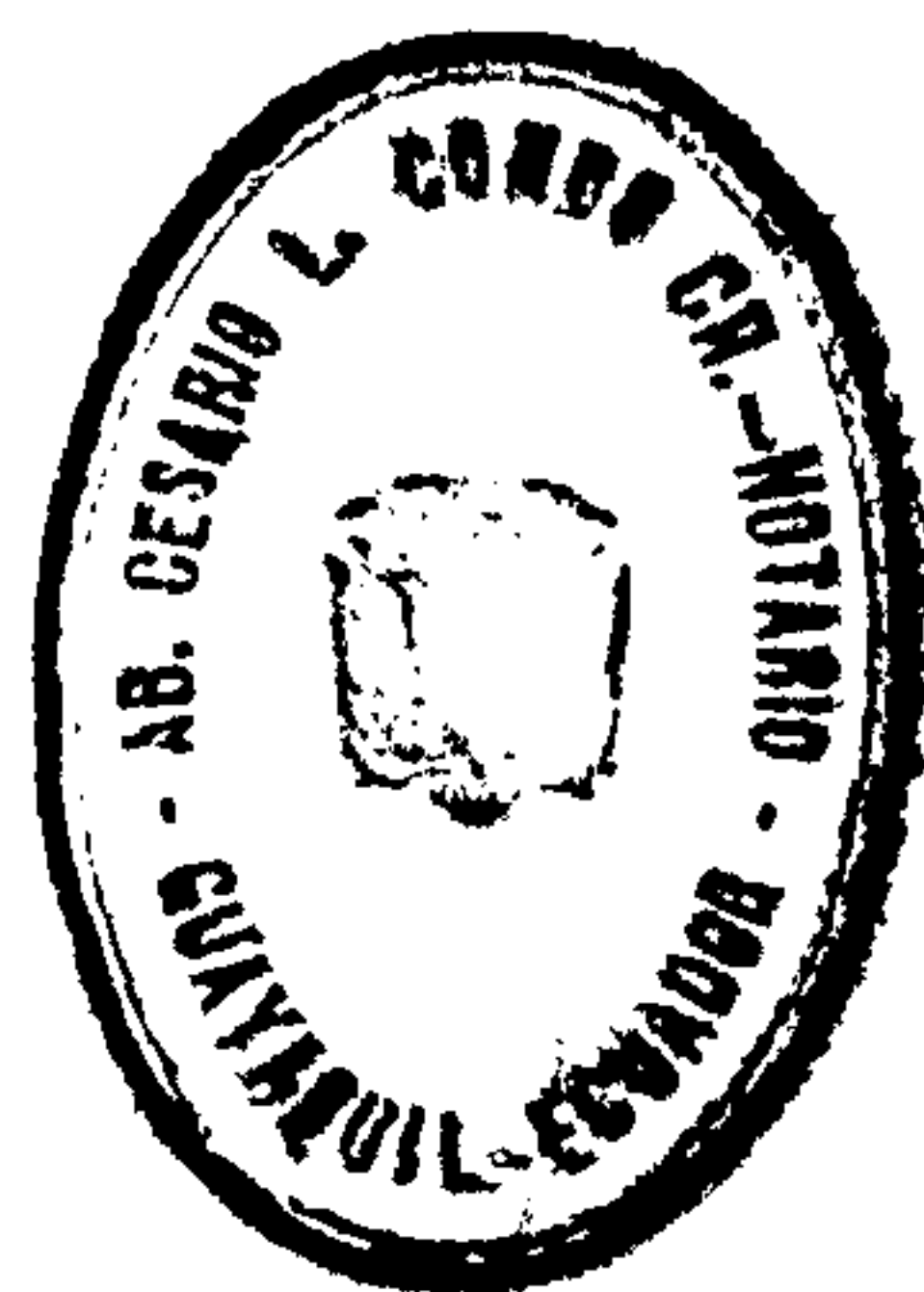


REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION		ECUATORIANA V4443 V4442
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900030206 FANNY TERESA CORNEJO CORONEL 24 DE FEBRERO DE 1925 CIVIL GUAYAS 1 284 054 CIVIL GUAYAS 1925		C/C LUIS BARRERIZO SECUNDARIA FEDERICO CORNEJO SUSANA CORONEL CIVIL 24 DE OCTUBRE DE 1984 24 DE OCTUBRE DE 1996 C 0793087 not

Fanny de Baqueriza

CERTIFICO. Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

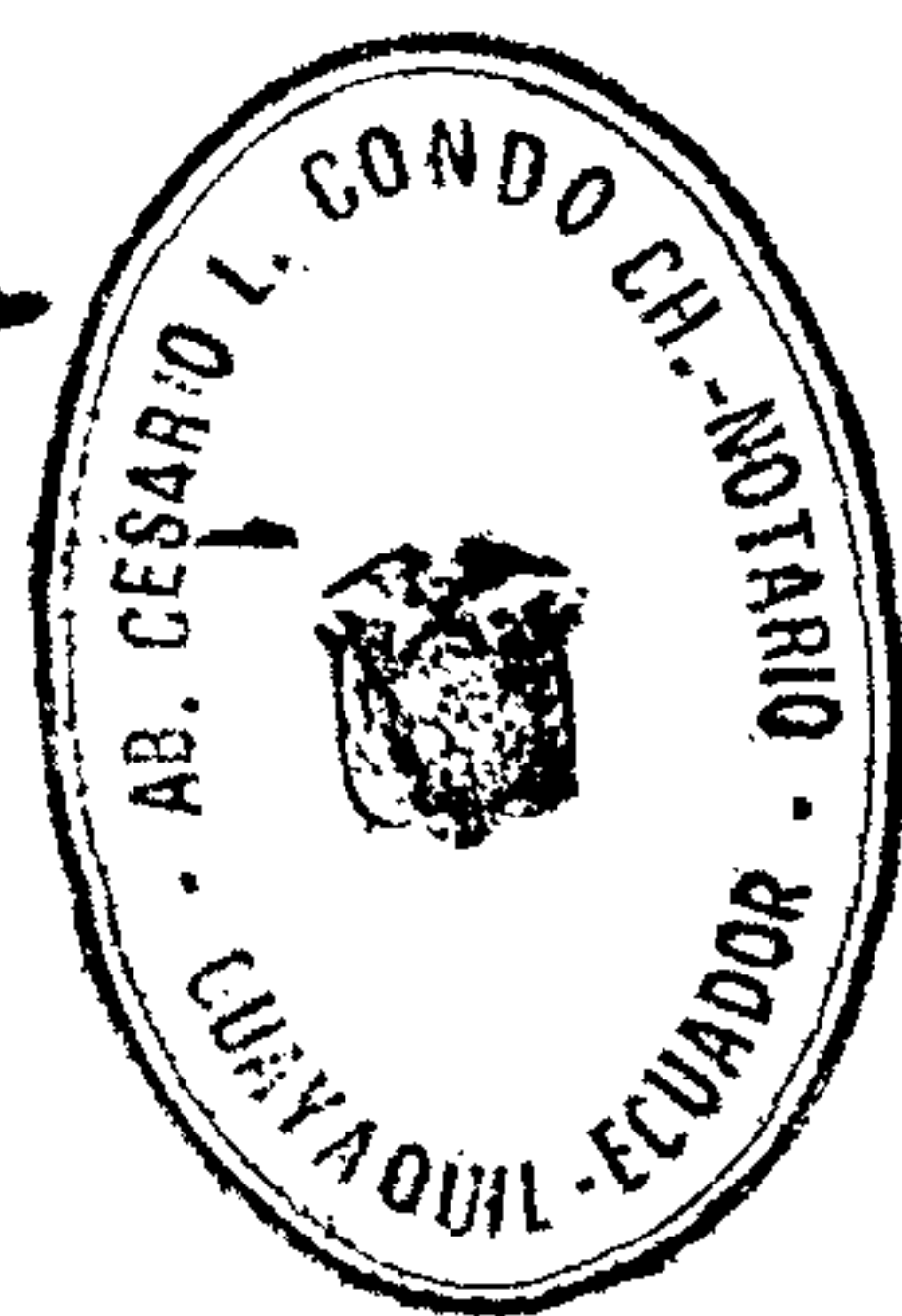
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Está conforme con su original; en fé de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte
y ocho de febrero del año dos mil uno.

F. Pascual Laiza Del Cioppo

Ab. Pascual Laiza Del Cioppo
NOTARIO So. SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero
tres mil setecientos diecisiete, del señor Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil (Encargado), de la Superintendencia de
Compañías, de fecha cinco de abril del año dos mil uno, fue
aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil,
dieciséis de abril del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

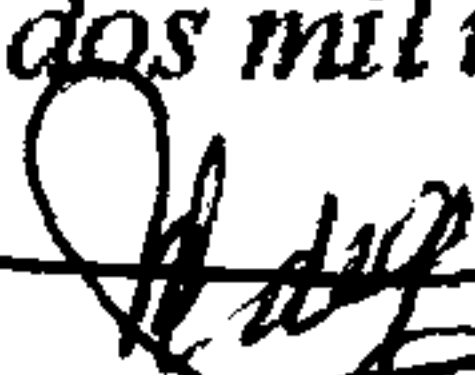


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003717, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 5 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: RIMERI S.A., de fojas 47.230, a 47.240, número 10.598, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.196, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 19296
F: AMSV.

